

HQ1154
N3

LA IGUALDAD DE DERECHOS PARA LA MUJER—UNA EXCITATIVA A LA ACCIÓN

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer

Ha comenzado una nueva era para la mujer. En un mundo que cambia con rapidez, más y más mujeres demuestran que no están dispuestas a aceptar el papel de subordinación, pasividad y limitaciones que ha desempeñado la mujer a través de la historia de la mayoría de las sociedades. Exigen que se ponga fin a todas las leyes y prácticas discriminatorias de las que se consideran como víctimas ellas mismas así como sus contemporáneas; buscan la oportunidad de tener igual participación que el hombre en el intento por crear un mundo mejor para todos, y de tomar parte activa en el desarrollo de sus países.

Aunque algunas claman airadas contra la injusticia y la desigualdad, hay millones de otras mujeres cuyas voces no se pueden escuchar, pero a quienes se les obliga a llevar una existencia miserable, abrumadas por la constante maternidad, la pobreza, el trabajo excesivo y la mala salud. Con frecuencia se les puede encontrar en las regiones rurales, y entre millones de analfabetos (en su mayoría mujeres). Es posible que esas mujeres ni siquiera se den cuenta de los derechos que les pertenecen, y por ello no exigen el cumplimiento de sus derechos dentro de la familia, la comunidad o la nación.

Numéricamente las mujeres no son un grupo minoritario. Las mujeres forman la mitad de la población total del orbe. Al limitar la participación de la mujer en el desarrollo, las sociedades se privan por entero de las dotes de la mitad de sus miembros.

Las Naciones Unidas se han comprometido solemnemente a alcanzar la meta de la igualdad de derechos para todos los hombres y las mujeres, según lo proclama la Carta, la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como muchos instrumentos internacionales. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas han prometido promover el respeto y la observancia universales de los derechos humanos y de las libertades fundamentales para todos, sin distinciones por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

En su labor referente a la condición jurídica y social de la mujer, la Organización se ha comprometido no sólo a lograr que universalmente se reconozca la igualdad de derechos de la mujer ante la ley, sino también a explorar los métodos para dar a todas las mujeres iguales oportunidades, de hecho, para que ejerciten sus derechos.

La Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra

la mujer, una piedra angular en esta labor de las Naciones Unidas, fue adoptada unánimemente por las Naciones Unidas el 7 de noviembre de 1967, después de tres años de deliberaciones y trabajos de redacción minuciosos, en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, lo mismo que en la Asamblea. En el preámbulo se expresa la necesidad de la Declaración, y se manifiesta preocupación por el hecho de que a pesar de la Carta, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de otros instrumentos, así como de los progresos realizados en cuanto a la igualdad de derechos, "continúa existiendo considerable discriminación en contra de la mujer".

La Asamblea General, al adoptar la Declaración, vació en un solo instrumento los resultados de largos años de estudio por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la discriminación contra la mujer —en las leyes, las prácticas y las actitudes que le niegan el ejercicio de sus derechos en las actividades políticas, la enseñanza, el empleo, el matrimonio y la familia, en el derecho penal y civil y en otras esferas—. Algunos de esos derechos han sido elaborados en convenciones que concretamente imponen obligaciones jurídicas a los Estados que las han ratificado o se han adherido a ellas. Está en estudio la necesidad de elaborar otras convenciones análogas.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer estima que un paso importante tendente a conseguir la igualdad entre el hombre y la mujer, consiste en difundir el conocimiento y la comprensión de la Declaración, así como de la excitativa que allí se hace para poner término a las leyes, costumbres, políticas, normas y actitudes sociales, que impiden a la mujer ser un socio en pie de igualdad en las empresas humanas. El presente folleto que fue solicitado por la Comisión, es un paso para alcanzar esa meta.

En las páginas siguientes se transcribe en letra bastardilla el texto completo del Preámbulo y de los 11 artículos de que consta la Declaración; cada artículo va seguido de un breve comentario.

Núm. Clas.

Núm. Autor

Núm. Adg.

Procedencia

Precedencia

Fecha

Categoría



1020081291



SET. 1975

Capilla Alfonso Reyes
Biblioteca Universitaria



FONDO UNIVERSITARIO

49878